



Resolución Jefatural No. 0113 -84-AGN-J

Lima, 05. JUL 1984

Visto los documentos que se acompañan con
sistentes en ocho (08) folios útiles referidos al dictado de la Asignatura
de Administración Pública en el "Tercer Curso de Capacitación para Archiveros".

CONSIDERANDO:

Que, por R.J. N° 0059-84-AGN-J de 04.04.84, se aprobó la ejecución del Tercer Curso de Capacitación para Archiveros organizado por el Centro de Capacitación de la Dirección General de Archivo Intermedio;

Que, como parte de la Currícula del mencionado curso se programó el dictado de la Asignatura de "Administración Pública", a cargo del Licenciado José Rodríguez Arroyo, con una duración de veinte (20) horas lectivas distribuidas entre el 14 al 29 de mayo, acción que se ha cumplido a cabalidad y entera satisfacción.

Que, del análisis de los documentos que se adjuntan, se infiere que no ha existido incompatibilidad de horarios,

Que, por tal razón es necesario atender el pago de la remuneración correspondiente, teniendo en cuenta que el costo acordado por hora lectiva es S/ 10,000.= soles oro.

Con las visaciones de la Dirección Técnica, de las Oficinas de :Asesoría Jurídica, Administración y del Area de Personal; y

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 12° del D.S. N° 016-83-PCM y el inciso d), Art. 12° del D.S. N° 007-82-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de Dos -cientos mil y 00/100 soles oro (S/200,000.=), por concepto de Remuneración por enseñanza a favor del Licenciado José Rodríguez Arroyo, por el dictado de veinte (20) horas lectivas en el Curso de Administración Pública.

Artículo 2°.- El Egreso que origine la presente Resolución, se cargará a la partida específica 01.14.Enseñanza, correspondiente al Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Presupuesto General de la República para 1984.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DR. LUIS ENRIQUE TORD
sfo
Archivo General de la Nación